



Bellavista, 04 de octubre, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 128-2022-CF-FCNM. - Bellavista, 04 de octubre 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04 de octubre del año 2022, vía reunión Meet, el Director del Departamento Académico de Física hace llegar los Planes de Trabajo Individual de los docentes para el semestre académico 2022-B, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, "Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, de acuerdo con los Arts. 5.9°, 6.3° y 124° de la Ley Universitaria N° 30220, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, específicamente uno de los objetivos de nuestra Universidad, es brindar formación académica especializada a los miembros de la Comunidad Universitaria para el logro de los fines institucionales; proyectando a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; visto los OFICIO N° 05-2022-DAF2-FCNM con fecha 23 de setiembre de 2022 y OFICIO N° 06-2022-DAF2-FCNM con fecha 30 de setiembre de 2022 presentado por el Director Académico de Física a mesa de parte, solicita al Consejo de Facultad la aprobación del "LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA";

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. APROBAR, los Planes de Trabajo Individual Semestre Académico 2022-B del Departamento Académico de Física; cuya relación se detalla:

Docentes Nombrados

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. ALTAMIZA CHÁVEZ GUSTAVO ALBERTO | 9. LOZANO BARTRA WHUALKUER ENRIQUE |
| 2. ANGELES VILLON LUIS ROSAS | 10. MÉNDEZ VELÁSQUEZ JUAN ABRAHAM |
| 3. ARELLANO UBILLUZ PABLO GODOFREDO | 11. REBAZA WU MARÍA NATALIA |
| 4. ESPICHAN CARRILLO JORGE ABEL | 12. SÁNCHEZ ORTIZ JESÚS FÉLIX |
| 5. FLORES VEGA WALTER | 13. TORIBIO SAAVEDRA RICHARD SAUL |
| 6. GODIER AMBURGO JORGE LUIS | 14. VEGA DE LA PEÑA ROLANDO |
| 7. GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO | 15. VIDAL CALDAS CLOTILDE |
| 8. LEVANO HUAMACCTO CARLOS | 16. ZARATE SARAPURA EDGAR |

Docentes Contratados

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. ASTUÑAUPA BALVIN VÍCTOR TIMOTEO | 7. RODRÍGUEZ HORNA ANGEL |
| 2. BORDA MARCATINCO DANTE CÉSAR | 8. SALAZAR ESPINOZA FERNANDO |
| 3. CHÁVEZ SÁNCHEZ HELDER HIPÓLITO | 9. SANTA MARÍA ALDORADIN JOSÉ DEL CARMEN |
| 4. HERRERA CASTILLO CARLOS RICARDO | 10. SOTELLO BAZÁN EDUARDO FRANCO |
| 5. JANAMPA AÑAÑOS GARIN FEDOR | 11. TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL |
| 6. MONTALBAN CHINININ CÉSAR AUGUSTO | 12. VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD |

2º. TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.** - Secretario Académico.


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico